



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798,
DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES
AL MES DE ABRIL DE 2012.**

CIRCULAR N° 2069

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, **12 ABR 2012**

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de abril de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES	\$ 73.251.740.-
REEMBOLSO DE PRESTACIONES	<u>3.862.495.-</u>
TOTAL	\$ <u>77.114.235.-</u>

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de una o más, de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 4.517.726
ASEGURADORA MAGALLANES	2.710.105
BCI	6.909.796
CARDIF	22.329
CONSORCIO NACIONAL	1.247.147
CHARTIS	9.987.200
CHILENA CONSOLIDADA	3.699.687
CHUBB	293.340
HDI	975.137

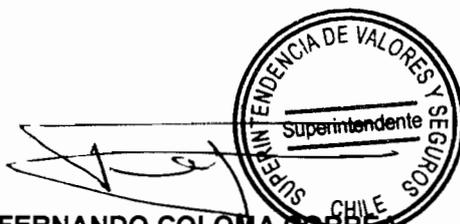
Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono. (56-2) 473 4000
Fax. (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

HUELEN	4.965
LIBERTY	11.654.307
MAPFRE	13.775.882
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	638.082
ORION	150.853
PENTA-SECURITY	4.054.993
RENTA NACIONAL	676.232
RSA	15.747.616
ZENIT	48.838
TOTAL APORTE COMPAÑIAS	\$ 77.114.235

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.



FERNANDO COLOMA COBREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl